



BASES PARA EL CONCURSO DE CARNAVAL 2020 DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

La Delegación de Promoción Cultural del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, con motivo del Carnaval 2020, convoca el «Concurso de Carnaval» de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas y pautas que han de regir el Concurso de Carnaval, las obligaciones derivadas de la participación del mismo, así como de los premios que se otorgarán.

2. LUGAR Y FECHA

El concurso tendrá lugar en la Caseta Municipal el día 21 de febrero, Viernes de Carnaval, tras el pasacalle que dará comienzo a las 17:00 horas.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. Para tomar parte en el concurso deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Formar parte de un grupo, que estará compuesto por un **mínimo de cinco personas**, no estando limitado el número máximo de ellas.
- Podrán participar en los grupos personas de cualquier edad.
- Hacer la inscripción en el plazo de presentación de solicitudes.
- Completar el recorrido del pasacalle desde el principio hasta el final
- Hacer el “desfile presentación” delante del Jurado al finalizar el pasacalle.

2.- En caso de que el grupo esté compuesto por personas menores de 18 años, deberá hacer la inscripción, obligatoriamente, una mayor de edad que será su responsable a todos los efectos y no contará como participante del grupo.

4. PLAZOS Y FORMA DE INSCRIPCIÓN

Podrán inscribirse las personas interesadas cumplimentando debidamente la ficha de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento desde el día 10 de febrero al 17 de febrero del presente año en horario de atención al público de 9.00 a 13.30 horas. Podrán también presentarse en cualquier otro Registro Oficial de acuerdo a lo establecido en el art.38 LRJyPAC, en el mismo plazo. Aquellas personas que se inscriban fuera de plazo podrán participar en el pasacalle, pero no optarán al concurso.

5. CATEGORÍAS


Se establecen 2 categorías:

- Categoría Grupo Infantil: Menores de 18 años.
- Categoría Grupo Adulto: Mayores de 18 años.

En caso de grupos compuestos por participantes de distintas edades se tendrá en cuenta para la inscripción en una categoría u otra la persona participante de mayor edad.

Sólo se podrán presentar a una categoría.

Código Seguro De Verificación:	hOf1wxJnVgFmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/02/2020 15:52:17
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hOf1wxJnVgFmy6IWeWiHtA==		





6. CONCURSO Y VOTACIÓN

El Jurado puntuará a cada grupo los siguientes criterios de 0 a 5, siendo 0 la mínima puntuación y 5 la máxima:

- Originalidad de los disfraces.
- Complejidad en la elaboración. Valorará la realización manual del disfraz.
- Puesta en escena: desfile, coreografía, organización, gracia, desparpajo....
- Actuación musical del conjunto. Valorará instrumentos, letras, creatividad, duración y calidad en la actuación. En definitiva, el trabajo.
- Que el grupo disfrazado vaya acorde a un tema. Se valorará que el disfraz y la actuación estén coordinadas en la misma línea. Que todo gire alrededor de la misma temática.

7. PREMIOS

Categoría infantil: Diploma + Altavoz Portátil

Categoría adulta: Diploma + Altavoz Portátil.

La entrega de los premios se hará en el acto al finalizar el pasacalle y la presentación de los grupos.

8. JURADO

El Jurado calificador para el concurso estará formado por personas que designe el Ayuntamiento, estando compuesto de 3 a 5 personas.

El jurado se reserva el derecho de otorgar los premios pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos.

El fallo del Jurado será inapelable.


9. ANULACION DEL CONCURSO.

El presente concurso podrá ser anulado en el caso que el Jurado considere que el mismo no reúna las características que el nivel y la calidad del mismo requieren.

10. OBLIGACIONES

- Los grupos que participen en el concurso deben estar preparados y dispuestos en la Calle Mulhacén a las 16:30 horas **identificándose con un cartel con su nombre**. Para conformar el pasacalle se le asignarán un número que deberán recoger el día 19 en la Biblioteca Municipal en horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Todos los grupos participantes que necesiten música para la actuación deberán enviar el archivo al correo electrónico: casadelacultura@bollullosm.com. En el correo debe constar nombre del grupo, persona responsable y teléfono de contacto).
- Queda prohibida la utilización en el concurso de animales, elementos motorizados de cualquier índole, antorchas u objetos con llama, y pirotecnia. Se permitirán elementos decorativos rodantes no motorizados siempre que sean manejados por los participantes. Sí se permitirá el uso de coches durante el pasacalle que tendrán que cumplir las normas establecidas por la

Código Seguro De Verificación:	hOf1wxJnVgFmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/02/2020 15:52:17
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hOf1wxJnVgFmy6IWeWiHtA==		





- Delegación de Seguridad Ciudadana y Tráfico y Delegación de Festejos para Cabalgatas en el año 2020, y siempre irán al principio del pasacalle y a la velocidad que marque la Policía Local.
- d) Las personas participantes aceptan las condiciones establecidas en estas bases, que conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.
 - e) Cumplir con un comportamiento cívico y ético adecuado, respetando las normas de salud e higiene y buena vecindad.

11. OTROS

DERECHOS DE IMAGEN: Se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrán efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a las personas asistentes y participantes en el pasacalle. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportunos. Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento para su utilización eximiéndole al Ayuntamiento de toda responsabilidad. No obstante, el Ayuntamiento no se hará responsable de las imágenes divulgadas por personas ajenas a la organización e institución.

Las personas participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.

Bollullos de la Mitación, 10 de febrero de 2020

Inmaculada Fernández Gutiérrez
Concejala Delegada de Promoción Cultural, Tradiciones
Populares y Seguridad Ciudadana.

Plaza Ntra. Sra. de Cuatrovitas, 1
Bollullos de la Mitación. CP: 41110

Código Seguro De Verificación:	hOf1wxJnVgFmy6IWeWiHtA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	11/02/2020 15:52:17	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hOf1wxJnVgFmy6IWeWiHtA==			